



Asamblea General

Distr. general
16 de marzo de 2020
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

43^{er} período de sesiones

24 de febrero a 20 de marzo de 2020

Tema 1 de la agenda

Cuestiones de organización y de procedimiento

Decisión adoptada por el Consejo de Derechos Humanos el 13 de marzo de 2020

43/115. Prórroga de los mandatos y actividades encomendadas

En su 34^a sesión, el 13 de marzo de 2020, el Consejo de Derechos Humanos decidió adoptar el texto siguiente:

“El Consejo de Derechos Humanos,

Observando las medidas adoptadas por el país anfitrión, Suiza, para impedir la propagación del COVID-19, y las valoraciones realizadas por la Organización Mundial de la Salud, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y la secretaría del Consejo de Derechos Humanos,

Recordando que, el 12 de marzo de 2020, el Consejo de Derechos Humanos decidió suspender su 43^{er} período de sesiones el 13 de marzo hasta nuevo aviso,

Recordando también que el Consejo de Derechos Humanos actuará con respecto a todas las resoluciones y decisiones registradas antes de las 13.00 horas del 13 de marzo de 2020 cuando reanude su 43^{er} período de sesiones,

Decide prorrogar todos los mandatos y las actividades encomendadas que se describen en la información complementaria relativa al programa de trabajo trienal para el período 2020-2022, y que de otro modo finalizarían, hasta la fecha en que puedan ser examinados por el Consejo de Derechos Humanos una vez reanude este su 43^{er} período de sesiones.”

[Aprobada sin votación.]

